



Facultad de Derecho

Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 5287-6935/36

Página web: www.derecho.uba.ar Correo electrónico: webmaster@derecho.uba.ar

ABOGACÍA

- **Abogado**
- **Bachiller Universitario en Derecho**
- **Procurador**

Objetivos: La carrera de Abogacía tiene como objetivo que sus estudiantes y futuros profesionales, ya sea que actúen como Abogados, Bachilleres en Derecho, Procuradores o Profesores en Ciencias Jurídicas:

- Comprendan sus responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a su actuación como operadores que deben posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho ya sea que se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos, como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos, como docentes o investigadores.
- Obtengan una formación de la teoría, de la filosofía y de un curriculum que promueva:
 - a) La comprensión de la teoría, de la filosofía y de las diversas áreas del derecho y sus instituciones;
 - b) Las técnicas de análisis jurídico, técnicas de resolución de problemas, de negociación, de resolución de conflictos, técnicas de comunicación oral y escrita, así como también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la profesión jurídica;
 - c) La comprensión y el análisis crítico de los principios básicos del derecho público y privado;
 - d) La adquisición de conocimientos y habilidades propias del campo de las ciencias sociales, como marco integrador de la formación para el ejercicio de las diversas prácticas implicadas en la profesión.
- Comprendan la abogacía como una profesión que implica:
 - a) Obligaciones referidas a la traducción de demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos;
 - b) La inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, ya sea a través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos.
- Promuevan la generación y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinarios, y fomenten la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades entre todos los habitantes.

Contenidos: El plan de estudios se organiza en torno a tres ciclos de formación: 1) El Ciclo Básico Común (CBC) que contiene asignaturas que promueven la formación general de los estudiantes así como su introducción al campo disciplinar de la carrera; 2) El Ciclo Profesional Común (CPC), que consta de 14 asignaturas; 3) El Ciclo Profesional Orientado (CPO), que ofrece 7 orientaciones organizadas sobre la base de 5 asignaturas obligatorias y comunes a todas las orientaciones y que incluyen cursos de duración variada de acuerdo con el sistema de puntos.

El Ciclo Profesional Común incluye asignaturas “elementales” que ofrecen principios y conceptos básicos para cada área y permiten discutir su aplicación a determinados problemas a efectos formativos, dejando para el ciclo subsiguiente (CPO) el abordaje con mayores niveles de profundidad de los temas correspondientes a la orientación elegida. En este ciclo el estudiante debe adquirir contenidos conceptuales e informáticos, que le permitan formar una base sistemática y coherente de conocimientos y a su vez desarrollar habilidades, destrezas y competencias que

implican los procedimientos para trabajar con el material jurídico. No se trata sólo de formar graduados sino también de considerar la responsabilidad social que implica el ejercicio de la abogacía. Todas las asignaturas del Ciclo Profesional Común se organizan en cuatrimestres, con excepción de dos que tienen una duración anual (2 cuatrimestres).

El Ciclo Profesional Orientado capacita al estudiante para la práctica profesional; se prevén 7 orientaciones que el estudiante puede elegir. Incluye 5 asignaturas cuatrimestrales obligatorias a todas las orientaciones y supone, asimismo, la aprobación de cursos de duración variada sobre la base del sistema de puntos. En total el estudiante debe aprobar 64 puntos, cuya distribución se encuentra pautada en cada caso. Para cada orientación, el Consejo Directivo, a propuesta de cada uno de los Departamentos Académicos, determina cursos principales y cursos derivados que incluyen el tratamiento de los derechos de nueva generación y las realidades cambiantes en materia social y económica.

Los estudiantes deben acreditar 3 niveles de lecto-compresión de textos jurídicos en una lengua extranjera. Asimismo, a través de sistemas de pasantías y de la participación de los estudiantes en simulación de juicios en el marco de competencias internacionales, se promueve una formación práctica en forma extracurricular.

Los tres ciclos son de aprobación sucesiva: al terminar el Ciclo Profesional Común se obtiene el título de Bachiller Universitario en Derecho, y cursando 3 asignaturas más y dos cursos cuatrimestrales definidos por el plan de estudios, se obtiene el título de Procurador.

Al concluir el Ciclo Profesional Orientado, se obtiene el título de Abogado.

Campo ocupacional: El Bachiller en Derecho es un título intermedio que capacita para el desarrollo de tareas como: Despachante de Aduanas, Martillero, Administrador de Consorcios, entre otras. Al tener un conocimiento sistemático y elemental del derecho, estos graduados están en condiciones de contribuir al mejoramiento de la calidad laboral de diversas actividades. El Procurador puede representar ante los Tribunales al demandante o al demandado, realizando en su nombre todas las gestiones y trámites que puede cumplir legalmente un apoderado.

El Abogado es el responsable de las causas, sienta criterios de interpretación de las normas vigentes correspondientes y produce las materias jurídicas de diverso tipo que hacen a su desarrollo. Esta profesión puede ejercerse tanto en la actividad privada (como abogado litigante, asesor/ consultor, árbitro, mediador), en el ámbito público (en la administración pública centralizada y descentralizada: como dictaminante, representante judicial, asesor consultor; en el Poder Legislativo: como asesor en el Poder Judicial como juez, secretario, prosecretario; en la Universidad como docente universitario o investigador científico; en el Ministerio Público como fiscal, defensor, procurador asesor); en ámbitos públicos internacionales, tales como la ONU, la OEA, entre otros, y en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales.

Plan de estudios: Abogacía

Duración estimada: 6 años

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional
- Sociología
- Principios Generales del Derecho Latinoamericano
- Ciencia Política

Ciclo Profesional Común

- Teoría General del Derecho
- Teoría del Estado
- Derechos Humanos y Garantías
- Elementos de Derecho Constitucional
- Elementos de Derecho Civil (Parte General)
- Obligaciones Civiles y Comerciales
- Contratos Civiles y Comerciales
- Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial
- Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal
- Elementos de Derechos Reales
- Elementos de Derecho Administrativo
- Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Elementos de Derecho Comercial
- Elementos de Análisis Económico y Financiero

Ciclo Profesional Orientado (CPO)

Materias Obligatorias Comunes:

- Derecho Internacional Público
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Derecho de Familia y Sucesiones
- Finanzas Públicas y Derecho Tributario
- Derecho Internacional Privado

64 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- 20 puntos correspondientes a la orientación elegida de las siete orientaciones previstas
- 8 puntos a elección libre del estudiante, distribuidos por lo menos en dos departamentos diferentes
- 4 puntos en el área de Derecho Constitucional Profundizado del Departamento de Derecho Público
- 4 puntos correspondientes a la asignatura Derecho de la Integración del Departamento de Derecho Público
- 4 puntos en el Departamento de Ciencias Sociales
- 4 puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho
- 6 puntos en el Departamento de Derecho Procesal y otras actividades de clínica jurídica
- 14 puntos en el Departamento de Práctica Profesional

Orientaciones del Ciclo Profesional Orientado:

- En Derecho Privado
- En Derecho Empresarial
- En Derecho Penal
- En Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- En Derecho Tributario
- En Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario
- En Derecho Público, con sus respectivas suborientaciones: a) Derecho Administrativo, b) Derecho Internacional Público

BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO

Se obtiene al finalizar el Ciclo Profesional Común. Los Bachilleres Universitarios en Derecho pueden obtener un Certificado de Orientación Profesional que facilitará su actuación en Despacho de Aduana, Intermediación Inmobiliaria, Administración de Bienes, Gestiones Administrativas, entre otras, debiendo aprobar los cursos correspondientes.

PROCURADOR

Para obtener el título de Procurador, el Bachiller Universitario en Derecho deberá aprobar las siguientes materias del Ciclo Profesional Orientado:

- Derecho de Familia y Sucesiones
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Dos cursos cuatrimestrales en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, uno de los cuales por lo menos deberá versar sobre temas de Derecho Administrativo.